

El Bolsón, 7 de mayo de 2026.-

VISTOS: Los autos "**GALLARDO, JUAN ALBERTO Y SALES, MARTA S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA**" (expte. **EB-00003-C-2025**),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha acreditado el vínculo para suceder a los causantes Juan Alberto GALLARDO fallecido el día 01/01/2009 y Marta SALES fallecida el 21/10/2024, ambos en la localidad de El Bolsón (cf. presentación de fecha 03/02/2025), con las constancias de autos (certificados de nacimiento presentados en fechas 18/08/2025; 12/12/2025 y 08/04/2026), de conformidad con lo dispuesto por la ley (arts. 2277; 2424; 2426; 2433 y cc del Código Civil y 625 del CPCC).-

Por ello y habiéndose dado cumplimiento a las disposiciones de la ley 788 (providencia de fecha 07/02/2025), art.6 de la ley 133 (presentación de fecha 09/06/2025), a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (06/03/2025) y en el sitio web del Poder Judicial (27/02/2025) sobre cuyo vencimiento y resultado certifica la Actuaría (13/04/2026), corresponde dictar declaratoria de herederos.-

Obra asimismo la conformidad del Agente Fiscal (15/04/2026).-

Por lo expuesto,

RESUELVO:

I) DECLARAR en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros que por fallecimiento de JUAN ALBERTO GALLARDO le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Albina Estela GALLARDO, DNI 21.806.998; Juan Gualberto GALLARDO, DNI 13.227.209; Fabián Alberto GALLARDO, DNI 23.650.497 y su cónyuge Marta SALES, DNI 5.332.471 y, que por fallecimiento de MARTA SALES, le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos Albina Estela GALLARDO, DNI 21.806.998 y sus nietos Nadia Yamila GALLARDO, DNI 41.597.396; Santos Nahir GALLARDO, DNI 48.046.087; Lucas Fabián GALLARDO, DNI 37.148.495; Alexis Maximiliano GALLARDO, DNI 40.207.542 (en representación de Fabián Alberto GALLARDO hijo pre fallecido de la causante el 07/04/2022).-

II) CESE la intervención del Sr. Agente fiscal.-

III) Se hace saber que la presente se protocoliza y se notifica en los términos de lo dispuesto en el art. 120 CPCC.-

Paola Bernardini

Jueza